

DECRETO EXENTO N º 391.-

CURARREHUE

12/02/2019.-

VISTOS: ESTOS ANTECEDENTES

1.- El croquis de tumba doble, presentada por la Sra. Carmen Jiménez Obreque, de fecha 12/02/2019.

2.- La Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

local Municipal.

3.- El artículo N °19 N° 7 de la Ordenanza

4.-. Decreto Exento N°1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005.

DECRETO

ALCALDE

1.- Autorizase a la Sra. Carmen Jiménez Obreque, para efectuar arreglo o modificación de sepultura en general, en la tumba de la familia Jiménez obreque (Q.E.P.D) en cementerio municipal en la comuna de Curarrehue.

Estipulado en Ordenanza municipal.-

2.- COBRASE el 50% Derecho Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA

ALCAL DE

DIRECCION DE CONTROL

APB/YTF/MCUP/soc

-Of de partes

-Sección Rentas y Patentes